

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

Cuestiones específicas sobre las especies

MATERIALES DE ORIENTACIÓN, ACTIVIDADES Y HERRAMIENTAS
ENCAMINADAS A MEJORAR LA CAPACIDAD DE LAS PARTES PARA
REGULAR EL COMERCIO DE CARNE DE ANIMALES SILVESTRES

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 17a reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes renovó las Decisiones 14.73 y 14.74, y adoptó las Decisiones 17.112 y 17.113 como sigue:

Dirigidas al Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central

14.73 (Rev. CoP17)

Se alienta al Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central a que colabore con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en su labor y se le invita a que señale a la atención de la Conferencia de las Partes cualquier cuestión relacionada con la aplicación de la Resolución Conf. 13.11 (Rev. CoP17), sobre Carne de animales silvestres.

14.74 (Rev. CoP17)

Se alienta al Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central a que continúe su labor y a que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de los planes de acción nacionales relativos al comercio de carne de animales silvestres y demás iniciativas que adopte en relación con este tema.

Dirigida a la Secretaría

17.112 La Secretaría deberá invitar al Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central a que informe sobre su labor relacionada con la carne de animales silvestres a la Conferencia de las Partes, en su 18ª reunión.

17.113 Sujeto a la disponibilidad de recursos externos, la Secretaría deberá desarrollar, en colaboración con la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre (CPW), el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC) y otras organizaciones, según proceda, materiales de orientación, actividades y herramientas encaminados a mejorar la capacidad de las Partes para regular el comercio de carne de animales silvestres e informar sobre estos esfuerzos en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Aplicación de la Decisión 17.112

3. En cumplimiento de la Decisión 17.112, la Secretaría escribió a las seis Autoridades Administrativas de los miembros del Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central, como se indica en el documento CoP17 Doc. 75,2, a saber, Camerún, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana y República Democrática del Congo. En la carta se invitaba al grupo de trabajo a informar

en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre su labor relativa a la carne de animales silvestres, específicamente en relación con las Decisiones 14.73 (Rev. CoP17) y 14.74 (Rev. CoP17). Recordando que en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Secretaría había indicado que las Decisiones dirigidas al Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central no habían sido aplicadas, o no habían sido aplicadas en forma completa (véase el documento CoP17 Doc. 75.2), en la carta también se pedía a los miembros que proporcionaran algunas aclaraciones sobre la situación actual del Grupo de Trabajo, sus actividades, su modo de funcionamiento y sus contribuciones en materia de comercio de carne de animales silvestres en África central. Aunque se recibieron respuestas a la carta de Guinea Ecuatorial y la República Democrática del Congo, la Secretaría no ha podido confirmar que el grupo de trabajo esté activo. No se ha presentado ningún informe del grupo de trabajo para la presente reunión.

Aplicación de la Decisión 17.113

4. Aunque no se dispuso de financiación externa para aplicar la Decisión 17.113, la Secretaría ha seguido colaborando activamente con sus asociados tanto en la CPW (una asociación voluntaria de 14 organizaciones y convenciones internacionales, incluida la CITES, que trabajan para promover el uso sostenible y la conservación de la vida silvestre) como en el ICCWC [una colaboración entre la CITES, INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas (OMA)], en relación con una serie de cuestiones relativas al uso sostenible de la vida silvestre, entre ellas, la carne de animales silvestres y el comercio ilegal de los mismos.
5. En la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP14 del CDB, Sharm El-Sheikh, 17 a 29 de noviembre de 2018) se presentó información actualizada completa de las actividades de la CPW como documento de información (véase [CBD/COP/14/INF/11](#)). En los párrafos 6 a 11 se esbozan algunas de las actividades realizadas por los miembros de la CPW que son específicamente pertinentes para la carne de animales silvestres.
6. Se reportaron decomisos de carne silvestre tanto en la Operación Thunderbird (enero-febrero de 2017) como en la Operación Thunderstorm (mayo de 2018). En el documento CoP18 Doc. 15.5 se puede encontrar información adicional sobre estas operaciones, que fueron apoyadas por el ICCWC.

Otras actividades relacionadas con la carne de animales silvestres

7. En la decimotercera reunión de la COP del CDB (COP13, Cancún, 4-17 de diciembre de 2016), se pidió al Secretario Ejecutivo del CDB que elaborara orientaciones técnicas para mejorar la gobernanza y lograr que el sector de la carne de animales silvestres sea más sostenible¹, en colaboración con otros miembros de la CPW y con sujeción a la disponibilidad de recursos [decisión XIII/8, párr. 5 a)]. La orientaciones técnicas elaboradas fueron presentadas al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB (OSACTT) en su 21ª reunión como "Orientaciones voluntaria para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible" (SBSTTA 21, Montreal, 11-14 de diciembre de 2017). El OSACTT tomó nota de las orientaciones técnicas y recomendó que la CoP acogiera con satisfacción las orientaciones voluntarias, alentando a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidos otros convenios relacionados con la diversidad biológica y acuerdos de conservación, según proceda, y con arreglo a las circunstancias y la legislación nacionales, a que utilicen las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible (recomendación XXI/2 del OSACTT, párrafo 1). Además, el OSACTT pidió a la Secretaria Ejecutiva que ultimara el estudio técnico titulado "Hacia un sector de la carne de animales silvestres sostenible, participativo e inclusivo", en su 21ª reunión.
8. La versión final del estudio técnico "Hacia un sector de la carne de animales silvestres sostenible, participativo e inclusivo"² fue lanzada el 21 de noviembre de 2018, en el Segundo Foro sobre la Vida Silvestre, que tuvo lugar al margen de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB (COP14). El Segundo Foro sobre la Vida Silvestre fue organizado por la CPW sobre el tema "Utilización sostenible para la conservación y los medios de vida", por la CPW. El foro reunió a interesados directos de todo el mundo para debatir sobre sus experiencias y buscar soluciones creativas sobre temas relacionados con la

¹ En la versión en inglés, el término "wild meat" sustituye a "bushmeat". (Nota del traductor: en español ambos términos han sido traducidos como "carne de animales silvestres"). En su 11ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica definió la caza para obtener carne de animales silvestres más ampliamente como "la captura de animales silvestres en países tropicales y subtropicales para alimentación y otros fines, incluidos los usos medicinales" (véase la [decisión XI/25](#)).

² <https://www.cbd.int/doc/c/8ca9/8f95/d06a6f4d99339baebd13648a/cop-14-inf-07-en.pdf>

salud y la seguridad de las personas y la vida silvestre, la crisis de la carne silvestre y el uso insostenible de la vida silvestre. Se celebraron cuatro sesiones clave:

- La gente y la fauna silvestre: salud y seguridad;
- Formas de compartir la carne de caza: resolución de conflictos entre los usos de subsistencia y los usos comerciales;
- De los sitios en África a las estanterías en Asia: soluciones para la utilización insostenible y el comercio ilícito de la fauna silvestre; y
- La fauna silvestre y la gente en 2050: una visión para la gestión sostenible de la fauna silvestre.

El informe "Hacia un sector de la carne de animales silvestres sostenible, participativo e inclusivo" también fue presentado a la COP14 del CDB como documento de información (véase el documento [CBD/COP/14/INF/7](#)).

9. Mediante la [CBD/COP/DEC/14/7](#), la COP14 del CDB, entre otras cosas, acogió con satisfacción las *Orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible*, que tienen la finalidad de fomentar la sostenibilidad de los suministros en la fuente, gestionando la demanda en toda la cadena de valor y creando las condiciones favorables para la gestión legal y sostenible de la carne de animales terrestres silvestres en hábitats tropicales y subtropicales, teniendo en cuenta la utilización tradicional por los pueblos indígenas y las comunidades locales para salvaguardar sus medios de vida sin que esto afecte adversamente a dichos medios. Uno de los objetivos declarados de estas Orientaciones es contribuir a la consecución de los objetivos y compromisos contraídos en virtud de la CITES y de otras convenciones.
10. En 2017, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en colaboración con el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), el Centro Francés de Investigación Agrícola para el Desarrollo Internacional (CIRAD) y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS), lanzaron el Programa de Gestión Sostenible de la Vida Silvestre, de siete años de duración, con un presupuesto de 45 millones de euros. Se trata de una iniciativa de la Secretaría del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y está financiada por el 11º Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Los países ACP son Chad, Congo, Gabón, Guyana, Madagascar, Malí, Papua Nueva Guinea, República Democrática del Congo, Senegal, Sudán, Zambia y Zimbabue. El Programa asistirá a ocho países piloto que son miembros ACP a hacer frente a niveles insostenibles de caza de carne silvestre, conservar su biodiversidad y patrimonio natural y fortalecer los medios de subsistencia de la población y la seguridad alimentaria. Las experiencias de estos países piloto se convertirán en modelos que podrán adaptarse y reproducirse en otros países ACP con contextos y retos similares. Las actividades del Programa de Gestión Sostenible de la Vida Silvestre se llevan a cabo en una amplia variedad de ecosistemas de bosques, sabanas y humedales. Se hace hincapié en el desarrollo de enfoques nuevos e innovadores para regular la caza de fauna silvestre, fortalecer las capacidades de gestión de las comunidades indígenas y rurales, y aumentar la oferta de productos cárnicos y peces de piscifactoría producidos de manera sostenible.
11. El CIFOR sigue llevando a cabo investigaciones sobre la carne de animales silvestres, a través de su Iniciativa para la investigación de la carne de animales silvestres. También ha producido publicaciones relacionadas con la medición del alcance de la explotación de la fauna silvestre para la obtención de carne, las formas de fomentar prácticas de caza sostenibles, los factores que afectan la ocurrencia de brotes de Ébola y la importancia de las tierras indígenas (www.cifor.org).
12. En su novena reunión (Roma, 14-15 de junio de 2018), los miembros de la CPW debatieron sobre la necesidad de preparar un documento de seguimiento de las Orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible. Las actuales orientaciones voluntarias se centran en las regiones tropicales y subtropicales del mundo. Se prevé que el documento de seguimiento tenga un alcance geográfico más amplio. Además de ampliar el alcance geográfico de las orientaciones voluntarias, los miembros de la CPW destacaron la necesidad de estudiar la posibilidad de organizar talleres para ayudar a poner en práctica las orientaciones voluntarias. La décima reunión de los miembros de la CPW está prevista para el primer semestre de 2019.
13. La Secretaría desea llamar la atención sobre el trabajo en curso en el contexto de la CITES y los medios de subsistencia. Durante el taller sobre "la CITES y los medios de subsistencia" en Guangzhou, en noviembre de 2018, se revisaron muchos estudios de caso sobre la relación entre la CITES y los medios de subsistencia, y se propusieron diferentes proyectos de decisión para continuar analizando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de estos estudios de caso (véase el documento CoP18 Doc. 18.1). La

Secretaría opina que gran parte de este conocimiento sería aplicable o transferible al trabajo sobre la carne de animales silvestres.

14. En noviembre de 2018, representantes de 31 Estados del área de distribución de carnívoros africanos (león africano, leopardo, chita y licaón) se reunieron en Bonn en la Primera Reunión de los Estados del área de distribución en el marco de la Iniciativa conjunta CMS-CITES para los carnívoros africanos (ACI1, Bonn, 5-8 de noviembre de 2018) para debatir sobre la conservación de estas cuatro especies de carnívoros africanos. Se reconoció que la caza ilegal de animales silvestres por su carne es una causa importante del agotamiento de las presas en el África subsahariana, tanto dentro como fuera de las áreas protegidas, lo que representa un gran desafío para la conservación de estas especies.

Resolución Conf. 13.11 (Rev. CoP17)

15. La Secretaría recuerda que la CoP17 aprobó una revisión significativa de la Resolución Conf. 13.11 sobre *Carne de animales silvestres* en la que se incluía una reorganización del preámbulo a fin de aclarar el mandato de la CITES con respecto a esta cuestión. Los párrafos operativos de la Resolución también fueron enmendados para apoyar las recomendaciones sobre medidas a nivel nacional con el propósito de hacer frente a la extracción no sostenible de carne de animales silvestres; definir recomendaciones para mejorar la legalidad y sostenibilidad de la extracción de carne de animales silvestres, en particular para la que es objeto de comercio internacional; alentar el intercambio de información y el apoyo al fomento de capacidad y la sensibilización del público; y alentar la colaboración continuada entre la CITES y las organizaciones pertinentes, así como entre las Partes, a fin de responder a las preocupaciones relacionadas con el comercio nacional e internacional de la carne de animales silvestres extraída de manera no sostenible.
16. Tomando en cuenta la reciente revisión de la Resolución Conf. 13.11 (Rev. CoP17), la Secretaría opina que no es necesario un nuevo examen en profundidad. Sin embargo, sugiere que el preámbulo de la Resolución se reorganice y actualice para hacer referencia a los resultados de la COP14 del CDB. La Secretaría propone también una nueva instrucción operativa que permitiría a la Secretaría supervisar regularmente la aplicación de la presente Resolución y señalar a la atención del Comité Permanente y del Comité de Fauna cualquier cuestión que pueda estar relacionada con el comercio internacional de carne de animales silvestres. Con esta nueva instrucción, y a la luz de la aparente situación no operativa del Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central, la Secretaría considera que ya no se necesitan decisiones específicas sobre la carne de animales silvestres.
17. Por último, dado que la caza de animales silvestres como alimento y como medio de subsistencia no se limita al África subsahariana, sino que también afecta a las especies de vertebrados silvestres de Oceanía, América del Sur, Asia Meridional y Asia Suroriental, el Segundo Congreso Mundial de la Naturaleza (Ammán, octubre de 2000), en su Resolución 2.64, utiliza en inglés el término "wild meat" en lugar de "bushmeat". (Nota del traductor: ambos términos ha sido traducidos en español como "carne de animales silvestres"). El término "wild meat" fue definido posteriormente en la 11a reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Diversidad Biológica (COP11 del CDB, Hyderabad, octubre de 2012) como "la captura de animales silvestres en países tropicales y subtropicales para alimentación y otros fines, incluidos los usos medicinales" (véase la *decisión XI/25*). La Secretaría observa que la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP17) sobre Permisos y Certificados no se refiere al término "bushmeat" y tampoco se menciona este término en las "Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES" ni en las "Directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal". Se utiliza el término amplio "carne" y se define como "carne, inclusive la carne de pescado, si no entero (véase "cuerpo"), carne fresca o no procesada, así como carne procesada (p. ej., ahumada, cruda, disecada, congelada o enlatada)". Por consiguiente, en aras de la coherencia, la Secretaría sugiere enmendar el título y el contenido de la Resolución Conf. 13.11 (Rev. CoP17), en su versión en inglés, mediante la sustitución del término "bushmeat" por el término "wild meat", según proceda. La Secretaría propone además que se suprima la definición actual de "bushmeat" en el glosario de la CITES y que se inserte la definición de "wild meat" elaborada por el CDB.
18. Las propuestas de revisión de la Resolución Conf. 13.11 (Rev. CoP17) figuran en el Anexo 1 del presente documento. La Secretaría no prevé que la Resolución revisada tenga ninguna consecuencia financiera (Anexo 2).

Recomendaciones

19. Se invita a la Conferencia de las Partes a:

- a) aprobar las propuestas de enmienda de la Resolución Conf. 13.11 (Rev. CoP17), tal como figuran en el Anexo 1; y
- b) acordar la supresión de las Decisiones 14.73 (Rev. CoP17), 14.74 (Rev. CoP17), 17.112 y 17.113.

Propuestas de enmienda de la Resolución Conf. 13.11 (Rev. CoP 17~~8~~) sobre Carne de animales silvestres *

El texto nuevo propuesto está subrayado y el texto eliminado aparece ~~tachado~~.

El texto con doble subrayado representa el texto colocado anteriormente en otra parte de la Resolución.

PREOCUPADA porque el comercio internacional de la carne de animales silvestres obtenida de manera ilegal o insostenible pueda representar una amenaza para las poblaciones silvestres de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES, así como para la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de las comunidades que dependen de la vida silvestre;

RECONOCIENDO que el objetivo de la CITES es garantizar la protección de las especies de fauna y flora silvestres incluidas en los Apéndices de la CITES contra la sobreexplotación ~~por el~~ debido al comercio internacional;

TOMANDO NOTA de que el comercio internacional de carne de animales silvestres afecta a muchas especies incluidas en los Apéndices de la Convención, así como a otras especies cuyo comercio no está regulado por la CITES;

PREOCUPADA por el hecho de que ~~la extracción y el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES en violación de la Convención~~ socava el objetivo de la Convención CITES;

RECONOCIENDO que la extracción y el comercio de carne de animales silvestres pueden ser perjudiciales para la supervivencia inmediata de determinadas especies y pueden constituir una de las diversas presiones que afectan a un número todavía mayor de especies;

TOMANDO NOTA de la Resolución Conf. 13.4 (Rev. CoP16) sobre Conservación y comercio de los grandes simios, la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP13) sobre Conservación y comercio de tortugas terrestres y galápagos, la Resolución Conf. 17.10 sobre Conservación y comercio de pangolines y otras Resoluciones de la CITES que incluyen recomendaciones para mejorar la gestión de la conservación y del comercio de las especies que puedan verse afectadas por la oferta y la demanda de carne de animales silvestres;

RECONOCIENDO que las presiones indirectas tales como la fragmentación forestal, mejora de los accesos viales u otros, la explotación de los recursos naturales, así como la creciente demanda y oferta comercial de carne de animales silvestres, tienen el potencial de incrementar los niveles de extracción y comercio de la carne de animales silvestres hasta niveles insostenibles;

RECONOCIENDO ADEMÁS, que aunque sea un problema prevaleciente en numerosos países en todo el mundo, muchos países de África Subsahariana se ven especialmente afectados por la escala de la extracción y comercio de carne de animales silvestres y por las dificultades para garantizar que dicho comercio sea legal, sostenible y trazable;

RECORDANDO la Resolución Conf. 16.6 (Rev. CoP17), sobre *La CITES y los medios de subsistencia*, en la que la Conferencia de las Partes reconoce que la aplicación de la Convención es mejor si se cuenta con la participación de las comunidades rurales, en particular las que dependen tradicionalmente de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES para su subsistencia;

RECORDANDO que en la Resolución Conf.13.2 (Rev. CoP14), sobre *Utilización sostenible de la diversidad biológica: principios y directrices de Addis Abeba*, se incluye un resumen de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica y se insta a las Partes a que hagan uso de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo igualmente en cuenta consideraciones de orden científico, comercial y de cumplimiento determinadas por las circunstancias nacionales, así como las recomendaciones de los Comités de Fauna y Flora, cuando adopten procesos relacionados con la inexistencia de consecuencias perjudiciales y formulen dictámenes CITES sobre extracciones no perjudiciales;

* en la versión en inglés se ha substituido "bushmeat" por "wild meat"

RECORDANDO la Resolución Conf. 8.3 (Rev. CoP13), sobre *Reconocimiento de las ventajas del comercio de fauna y flora silvestres*, en la que se reconoce que el comercio puede favorecer la conservación de especies y ecosistemas y el desarrollo de la población local si se efectúa a niveles que no perjudiquen la supervivencia de las especies concernidas;

RECORDANDO la Resolución Conf.16.7 (Rev. CoP17), sobre Dictámenes de extracción no perjudicial, en la que la Conferencia de las Partes facilita recomendaciones y principios rectores no vinculantes para que las Autoridades Científicas de la CITES los tengan en cuenta al examinar si el comercio podría ser perjudicial para la supervivencia de una especie;

TOMANDO NOTA de que el uso legal y sostenible de la carne de animales silvestres potencialmente puede cubrir las necesidades de seguridad alimentaria, además de proporcionar incentivos para que las comunidades locales conserven la diversidad biológica y luchen contra la extracción y el comercio ilegales;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la adopción de la Decisión XI/25 (octubre de 2012) y de la Decisión XII/18 (octubre de 2014) sobre *Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre* por las 11ª y 12ª reuniones de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Diversidad Biológica, respectivamente;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN ADEMÁS la adopción de la Decisión XIV/7 sobre *Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres* en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Diversidad Biológica;

~~RECONOCIENDO que el objetivo de la CITES es garantizar la protección de las especies de fauna y flora silvestres incluidas en los Apéndices de la CITES contra la sobreexplotación por el comercio internacional;~~

~~TOMANDO NOTA de que el comercio internacional de carne de animales silvestres afecta a muchas especies incluidas en los Apéndices de la Convención, así como a otras especies cuyo comercio no está regulado por la CITES;~~

~~PREOCUPADA por el hecho de que la extracción y el comercio de carne de animales silvestres de especies incluidas en los Apéndices de la CITES en violación de la Convención socava el objetivo de la CITES;~~

ACOGIENDO CON AGRADO ~~la creación de la labor sobre la carne de animales silvestres de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre (CPW) y del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC); y~~

RECONOCIENDO TAMBIÉN que la CITES puede promover la conservación y el uso sostenible de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES para carne de animales silvestres a través del comercio conforme a lo previsto por la Convención;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION

1. RECONOCE que muchas de las acciones necesarias para garantizar que la utilización de la vida silvestre que se consume como carne de animales silvestres sea legal y sostenible son de ámbito nacional; por lo que;
2. ALIENTA a todas las Partes pertinentes a que:
 - a) cuando proceda, apliquen las Recomendaciones revisadas del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tal y como figuran en la Decisión XI/25, sobre *Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre*, adoptada por la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Hyderabad, octubre de 2012); y
 - b) cuando proceda, apliquen las recomendaciones correspondientes de la Decisión XII/18, sobre *Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre*, adoptada por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Pyeongchang, octubre de 2014), entre ellas, las recomendaciones para distinguir entre los usos de subsistencia, la caza ilegal y el comercio de especies, así como las relativas a la evaluación y mitigación de los efectos de la extracción ilegal sobre el uso de la vida silvestre como medio de subsistencia; y

- c) cuando proceda, hagan uso de las *Orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible*, que figuran en el anexo de la Decisión XIV/7 sobre *Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres adoptada en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Diversidad Biológica (Sharm El Sheikh, noviembre de 2018)*;
3. INSTA a todas las Partes pertinentes a aprovechar la orientación y demás materiales proporcionados por la CPW relativos a la gestión y utilización sostenibles de la vida silvestre, así como el apoyo coordinado ofrecido por el ICCWC a los organismos responsables de la aplicación de las leyes sobre la vida silvestre a fin de reforzar la aplicación de las leyes relativas a la extracción y comercio de carne de animales silvestres en el ámbito nacional;
4. INSTA TAMBIÉN a todas las Partes pertinentes a revisar o establecer estrategias, políticas, programas o sistemas de gestión (incluyendo Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica) que fomenten la extracción y el comercio internacional legales y sostenibles de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES que se utilicen para obtener carne de animales silvestres y faciliten la participación de las comunidades locales en el diseño y aplicación de tales políticas y programas;
5. ALIENTA ASIMISMO a todas las Partes pertinentes a identificar las especies y las áreas geográficas o comunidades afectadas por el comercio internacional de carne de animales silvestres y a cooperar para desarrollar sistemas apropiados para hacer un seguimiento del estado de las poblaciones silvestres utilizadas para obtener carne de animales silvestres, así como de los niveles de extracción y comercio de dichas especies, sobre todo en las fronteras internacionales, prestando especial consideración a las especies incluidas en los Apéndices de la CITES;
6. ALIENTA a las Partes, según proceda, a:
- a) concienciar a los funcionarios de Aduanas sobre el comercio internacional de productos de carne de animales silvestres derivados de especies incluidas en los Apéndices de la CITES;
 - b) apoyar el desarrollo y divulgación de herramientas para la identificación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES que se comercializan como carne de animales silvestres;
 - c) adaptar la Guía práctica sobre la CITES y los medios de subsistencia y llevar a cabo campañas de educación apropiadas, dirigidas tanto a las comunidades urbanas como a las rurales, para fomentar la concienciación y proporcionar orientación sobre formas de garantizar que el comercio de la carne de animales silvestres sea legal, sostenible y trazable conforme a lo previsto por la CITES;
 - d) fomentar la colaboración e intercambio de información entre las Partes a fin de conocer y controlar mejor el comercio internacional de carne de animales silvestres;
 - e) fomentar los conocimientos científicos y la comprensión de los impactos del uso comercial y de subsistencia de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES como carne de animales silvestres sobre la supervivencia y regeneración de las especies en cuestión, en el contexto de las poblaciones humanas crecientes y las mayores presiones sobre los recursos de vida silvestre y los ecosistemas; y
 - f) proporcionar apoyo financiero, técnico y de capacidad adecuado para garantizar que la extracción y el comercio internacional de especies incluidas en los Apéndices de la CITES para consumo como carne de animales silvestres sean legales y sostenibles;
7. EXHORTA a todas las Partes y a las organizaciones internacionales pertinentes a que reconozcan el papel importante que pueden desempeñar en la prestación de asistencia, especialmente a los Estados del área de distribución, para regular el comercio de carne de animales silvestres y abordar los problemas asociados de pobreza, la degradación del hábitat, el crecimiento de la población humana y la sobreexplotación de los recursos naturales;
8. ENCARGA a la Secretaría que examine periódicamente la aplicación de la presente Resolución y señale a la atención del Comité Permanente y del Comité de Fauna cualquier cuestión relativa al comercio internacional de carne de animales silvestres; y
89. RECOMIENDA que la Secretaría de la CITES siga trabajando con otros asociados de la CPW y del ICCWC para garantizar que la extracción y el comercio internacional de los productos de carne de animales

silvestres derivados de especies incluidas en los Apéndices de la CITES sean legales, sostenibles y trazables.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES
PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP16) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de las Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación. Por consiguiente, la Secretaría propone el presupuesto y fuente de financiación provisionales siguientes.

La propuesta de revisión de la Resolución no tendrá un costo financiero directo, pero tendrá consecuencias en cuanto al volumen de trabajo para la Secretaría.